

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00151.00

DEMANDANTE: Richard Herazo Medina.

DEMANDADO: Municipio de Coveñas.

Visto el anterior informe secretarial, se procede a decidir previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

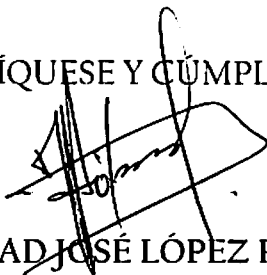
A folio 153 del cuaderno principal se avizora que el demandante señor Richard Herazo Medina, solicita copias auténticas con constancia de ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia. Petición que el despacho encuentra procedente. Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Ordénese la expedición de las copias autenticadas de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria dentro del proceso de la referencia.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas y de los emolumentos fijados en el Acuerdo PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016 expedido por el C.S.J, en la cuenta 700012045005 del Banco Agrario perteneciente a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 078 De Hoy 13-OCT-2016 A LAS 8:00 A.m. KATIA VERGARA PÉREZ Secretaria (E)
--